



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Por Resolución de la Alcaldía se ha aprobado la Oferta Pública de Empleo para la estabilización de empleo temporal de larga duración, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con la siguiente relación de plazas:

1. Plazas conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2018.

2. Plazas conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 01 de enero de 2016:

PERSONAL LABORAL:

RÉGIMEN JURÍDICO	CATEGORÍA PROFESIONAL	JORNADA LABORAL	Nº DE PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
LABORAL	Auxiliar Escuela Infantil	Parcial	Una	CONCURSO
LABORAL	Técnico Escuela Infantil	Parcial	Una	CONCURSO
LABORAL	Auxiliar Ayuda a Domicilio	Parcial	Cuatro	CONCURSO
LABORAL	Administrativo	Completa	Una	CONCURSO
LABORAL	Oficial Albañilería	Completa	Una	CONCURSO
LABORAL	Monitor de gimnasia	Parcial	Una	CONCURSO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal y de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento del Puente del Arzobispo, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el "Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Puente del Arzobispo a 15 de junio de 2022.-La Alcaldesa, Clara Isabel Casas Toledano.

Nº. I.-3062